



Señor
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Correo: gherrera@gha.com.co

Asunto: Respuesta a la solicitud con **Radicado 2024200002774** del 12 de junio de 2024.

Respetado Señor,

Recibimos comunicación referida en el asunto, la cual indica:

PROCESO:	RESPONSABILIDAD FISCAL
ENTIDAD AFECTADA:	MUNICIPIO DE SABANETA
PRESUNTOS RESPONSABLES:	IVAN MONTOYA URREGOS y OTROS
TERCERO VINCULADO:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
RAD. No.:	PRF-118-2019
ASUNTO:	SUSTITUCIÓN PODER

Teniendo en cuenta la situación informada por el ciudadano y dado que el hecho no es de competencia de este órgano de Control Fiscal, y serlo en tal medida de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, este despacho hará curso de la petición a esta entidad, para los fines que a ella corresponda, dado que mediante resolución ORD-801121576 del 18 de octubre del 2023, esta entidad resolvió decretar la intervención funcional excepcional frente a este proceso.

Se traslada a dicha entidad en aplicación del artículo 21 de la Ley 1437 sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 –para lo de su competencia y los demás fines que estime pertinentes.



Para la Contraloría General de Antioquia, es importante conocer su grado de satisfacción respecto a la calidad y claridad de la respuesta dada. Por esto, lo invitamos a responder esta encuesta, a través del siguiente link:

<https://forms.office.com/r/LePJSsecXA>

Atentamente,

JUAN CAMILO PENAGOS SALDARRIAGA
Contralor Auxiliar - Atención al Ciudadano

P/E/ Mónica Cecilia Bolívar Montes, Contralor Auxiliar
R/Juan Camilo Penagos Saldarriaga, Contralor Auxiliar de Atención al Ciudadano